



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 195779

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2015

VIS

Es precedentes, y

Que el extranjero David GONZALEZ FAGUNDO nacido el 10/11/1979 en España, pasaporte ordinario FAG412409 de nacionalidad ESPAÑOLA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería y Migración.

CONCORDANDO:

Lo establecido en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1975 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Comisión General de la República.

RESOLUCIÓN:

APLICAR a David GONZALEZ FAGUNDO de nacionalidad ESPAÑOLA, una multa individual de 0,8 Unidades Mínimas No Remuneracionales, que equivalen a \$127.477 ( ciento veintisiete mil cuatrocientos setenta y siete pesos) por Residencia ilegal.

La multa deberá pagarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la cuenta del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación para interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

NOTIFICARSE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informando que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni jurídicos.

REMITIR copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Migración Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Guzmán Barraza Lindemann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: yCTplZjoz9lbD79hm6LLUg==

mg

ID DOC : 8095123

N° 1 8 | 04/11/2015 correl: 32.506

Dist:

1 P. I. GACIONES DE CHILE  
2 Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de